



Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
Contratación

Expte. 165SE/2019

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN Y ESTRUCTURA PARA ASCENSOR EN EDIFICIO REY SOLER, EN CALLE ESCUDO DEL CARMEN, Nº 3, ENMARCADO DENTRO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN DE “REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y OTRAS ÁREAS URBANAS DOTADAS DE PATRIMONIO CULTURAL” INTEGRADA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E ENTEGRADO DE GRANADA 2014-2020 “DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN”, COFINANCIADA EN UN 80% POR FONDOS FEDER Y EN UN 20% CON FONDOS PROPIOS**

Visto expediente número **165SE/2019** del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN Y ESTRUCTURA PARA ASCENSOR EN EDIFICIO REY SOLER, EN CALLE ESCUDO DEL CARMEN, Nº 3, ENMARCADO DENTRO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN DE “REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y OTRAS ÁREAS URBANAS DOTADAS DE PATRIMONIO CULTURAL” INTEGRADA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E ENTEGRADO DE GRANADA 2014-2020 “DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN”, COFINANCIADA EN UN 80% POR FONDOS FEDER Y EN UN 20% CON FONDOS PROPIOS, donde consta Resolución de adjudicación del mismo de fecha 8 de junio de 2020 en la que se ha detectado error material en relación con el nombre del adjudicatario, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

**RESUELVO:**

Código seguro de verificación: CSB5Q0DQ24R007QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN  
Rubricado al ma ROBLES MARTIN HERCEDES

/TENIENTE ALCALDE 22-06-2020 13:57:24  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 22-06-2020 13:32:43

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 2





Una manera de hacer Europa

FEDER  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

Expte. 165SE/2019

**PRIMERO.- Rectificar el error material** detectado en la Resolución de adjudicación del CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN Y ESTRUCTURA PARA ASCENSOR EN EDIFICIO REY SOLER, EN CALLE ESCUDO DEL CARMEN, Nº 3, ENMARCADO DENTRO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN DE “REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y OTRAS ÁREAS URBANAS DOTADAS DE PATRIMONIO CULTURAL” INTEGRADA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E ENTEGRADO DE GRANADA 2014-2020 “DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN”, COFINANCIADA EN UN 80% POR FONDOS FEDER Y EN UN 20% CON FONDOS PROPIOS, dictada por el Sr. Teniente Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, con fecha 8 de junio de 2020, de modo que donde dice:

**“ADJUDICAR, el contrato menor de servicios relativo a la redacción del proyecto de instalación y estructura para ascensor en edificio Rey Soler, en calle Escudo del Carmen, nº 3, a la mercantil INVERSIONES SAMPEDRO MEDINA S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 13.382,60 €al que corresponde por IVA la cuantía de 3.557,40, totalizándose la oferta en 16.940,00 €”**

**Debe decir**

**“ADJUDICAR, el contrato menor de servicios relativo a la redacción del proyecto de instalación y estructura para ascensor en edificio Rey Soler, en calle Escudo del Carmen, nº 3, a la mercantil INGENIERIA SAMPEDRO S.L.P., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 13.382,60 €al que corresponde por IVA la cuantía de 3.557,40, totalizándose la oferta en 16.940,00 €”**

**SEGUNDO.-** El resto del contenido de la Resolución permanecerá vigente.

**TERCERO.-** Acordar la notificación al licitador de la presente resolución, así como su publicación en el perfil de contratante.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Código seguro de verificación: CSB5Q0DQ24R007QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN  
Rubricado al ma ROBLES MARTIN HERCEDES

/TENIENTE ALCALDE 22-06-2020 13:57:24  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 22-06-2020 13:32:43

Contiene 2  
firmas digitales

